

Factura Pequeño Contribuyente

RONALD ESAU, TOBAR MELGAR
Nit Emisor: 12319600
RONALD TOBAR MELGAR
2 AVENIDA 16-38 COLONIA 1 DE JULIO, zona 5, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
9CF443F8-C76C-4181-B18C-9346E35E5184
Serie: 9CF443F8 Número de DTE: 3345760641
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 09:09:17
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 09:09:17
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 1 de julio al 31 de julio de 2,021, según contrato MEM-463-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-463-2021** de prestación de *servicios Técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-463-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR A): Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural.

- Apoyé con el censo del municipio de San Mateo Ixtatán del departamento de Huehuetenango.
- Apoyé con la entrega de oficios a los municipios del departamento de Alta Verapaz.

TDR C): Apoyar con la inspección socioeconómica de manera presencial en cada una de las comunidades que son objeto de análisis por el plan de electrificación rural.

- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial en Parcelamiento Poxte I del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial al Caserío Santa Amelia del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial al Caserío San Jorge La Machaca III del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial al Caserío San Rafael Amatitlan del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial al Caserío Las Mojarras II del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Brinde apoyo en la inspección socioeconómica de manera presencial al Caserío Los Ángeles del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.

TDR D): Apoyar en la toma de puntos de medición geoposicional utilizando su propio equipo de medición y su propio equipo de impresión y computo para realizar los reportes.

- Apoye en la toma de puntos geoposicionales para la identificación de la comunidad, su centro y la coordenada del último poste de la red eléctrica del Parcelamiento Poxte I del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Apoye en la toma de puntos geoposicionales para la identificación de la comunidad, su centro y la coordenada del último poste de la red eléctrica del Caserío Santa Amelia del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Apoye en la toma de puntos geoposicionales para la identificación de la comunidad, su centro y la coordenada del último poste de la red eléctrica del Caserío San Jorge La Machaca III del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Apoye en la toma de puntos geoposicionales para la identificación de la comunidad, su centro y la coordenada del último poste de la red eléctrica del Caserío San Rafael Amatitlan del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.
- Apoye en la toma de puntos geoposicionales para la identificación de la comunidad, su centro y la coordenada del último poste de la red eléctrica del Caserío Las Mojarras II del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.

- Apoye en la toma de puntos geospaciales para la identificación de la comunidad, su centro y la coordenada del último poste de la red eléctrica del Caserío Los Ángeles del municipio de El Chal, departamento de Petén. DGE-RT-65-2021.

TDR F): Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.

- Apoyé en una reunión realizada por la procuraduría de los derechos humanos y energuete en el municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

Atentamente,



Ronald Esau Tobar Melgar
DPI No. 2585383170101

Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo.

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible